

CTCP-10-01211-2019

Bogotá, D.C.,

Señor (a)
DIANA MORENO GOMEZ
E-mail: dicomogo@gmail.com

Asunto: Consulta 1-2019-027696

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	18 de Septiembre de 2019
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2019-0935 - CONSULTA
Código referencia	O-6-965
tema	Libros oficiales, moneda funcional – software

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, rede acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN:
El CTCP se ha pronunciado en diversas ocasiones sobre el tema de libros oficiales, software y moneda funcional, por lo que le recomendamos acceder a los mismos en la ruta www.ctcp.gov.co, enlace conceptos.

CONSULTA (TEXTUAL)

“Teniendo en cuenta que no es necesario mantener impresos los libros oficiales y que ahora las NIIF son las que regulan la contabilidad en Colombia quiero aclarar lo siguiente:

¿Qué libros oficiales son obligatorios?

¿Qué campos de información deben contener los libros oficiales?

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

¿Teniendo la información actualizada en el ERP contable, se puede asumir que son los libros oficiales en digital? o se deben generar los reportes y guardar los libros oficiales en carpetas digitales?

¿Cuándo la empresa tiene una moneda funcional diferente al peso, en que moneda deberían estar los libros oficiales?"

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Con respecto a las inquietudes del peticionario, el CTCP se ha pronunciado en diversas ocasiones sobre el tema de libros oficiales, software y moneda funcional, por lo que le recomendamos acceder a los mismos en la ruta www.ctcp.gov.co, enlace conceptos.

A continuación se enuncian algunos de los conceptos referidos:

1. ¿Qué libros oficiales son obligatorios?
2. ¿Qué campos de información deben contener los libros oficiales?

Consecutivo	Fecha	Nombre del documento
650	14/08/2018	LIBROS OFICIALES
742	21/09/2017	LIBROS OFICIALES
780	30/11/2016	LIBROS OFICIALES
816	16/11/2016	IMPRESIÓN LIBROS OFICIALES
670	27/10/2016	LIBROS OFICIALES Y ACTAS
675	12/10/2016	LIBROS OFICIALES NIIF/ LIBRO DE INVENTARIOS
69	9/03/2016	ACLARACIÓN SOBRE LA ORIENTACIÓN TÉCNICA NO. 1 CON RESPECTO A LOS LIBROS OFICIALES
20	3/03/2016	ACLARACIÓN SOBRE LA ORIENTACIÓN TÉCNICA NO. 1 CON RESPECTO A LOS LIBROS OFICIALES
27	3/03/2016	ACLARACIÓN SOBRE LA ORIENTACIÓN TÉCNICA NO. 1 CON RESPECTO A LOS LIBROS OFICIALES
28	3/03/2016	ACLARACIÓN SOBRE LA ORIENTACIÓN TÉCNICA NO. 1 CON RESPECTO A LOS LIBROS OFICIALES

3. ¿Teniendo la información actualizada en el ERP contable, se puede asumir que son los libros oficiales en digital? o se deben generar los reportes y guardar los libros oficiales en carpetas digitales?

Consecutivo	Fecha	Nombre del documento
837	12/09/2019	VALOR PROBATORIO DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD
785	12/09/2019	CONSERVACIÓN DE SOFTWARE, LIBROS, DOCUMENTOS

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



4. ¿Cuándo la empresa tiene una moneda funcional diferente al peso, en que moneda deberían estar los libros oficiales?”

Consecutivo	Fecha	Nombre del documento
431	28/05/2019	DETERMINACIÓN MONEDA FUNCIONAL
398	24/05/2019	MONEDA FUNCIONAL
879	30/10/2018	MONEDA FUNCIONAL
192	18/04/2018	MONEDA FUNCIONAL
260	24/04/2017	MONEDA FUNCIONAL
735	23/12/2016	ALCANCE- SOBRE QUÉ BASE SE DECRETAN LOS DIVIDENDOS CUANDO LA MONEDA FUNCIONAL ES EL DÓLAR
853	30/11/2016	MONEDA FUNCIONAL- NIIF PARA PYMES
735	24/10/2016	SOBRE QUÉ BASE SE DECRETAN LOS DIVIDENDOS CUANDO LA MONEDA FUNCIONAL ES EL DÓLAR
594	21/09/2016	MONEDA FUNCIONAL
358	22/08/2016	RESPONSABILIDAD-ELECCIÓN MONEDA FUNCIONAL

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Luis Henry Moya Moreno

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicado relacionada No. 1-2019-027696

CTCP

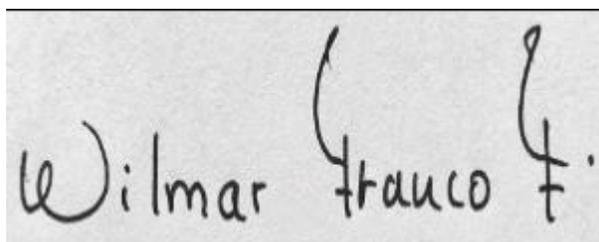
Bogota D.C, 27 de septiembre de 2019

Señor(a)
DIANA MORENO GOMEZ
dicomogo@gmail.com;mavilar@mincit.gov.co

Asunto : LIBROS OFICIALES

Saludo:

Cordialmente,



WILMAR FRANCO FRANCO
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia:
Folios: 1
Anexo:

Revisó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT
Aprobó: WILMAR FRANCO FRANCO